EXPEDIENTE Nº 026 - I - 1984

Sr. Intendente Municipal
Dn. Natalio Alfano
S / D

VISTO: El proyecto de Ordenanza presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, de fecha 03 de Abril de 1984, y

CONSIDERANDO: Atendible su pedido previo estudio en su argumentación;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión Ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 376

Artículo 1º: Considéranse en término los pagos que se efectúen hasta el día 6 de Abril de 1984 a la finalización del horario de atención al público con motivo del acogimiento al régimen de regularización impositiva y facilidades de pago establecida por Ordenanza Nº 358.-

Artículo 2º: Mantiénese la fecha del 30 de Marzo de 1984, ijada por Ordenanza Nº 370 que considera en término las solicitudes de acogimiento al citado régimen que se presenten hasta la finalización del horario de atención al público en dicha fecha.-

Artículo 3º: Mantiénese a los demás efectos, la fecha de vencimiento general establecida en la Ordenanza Nº 358.-

Artículo 4º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES: 03.04.1984
Promulgada en la fecha: 05 de Abril de 1984.-